



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**“Arrendamientos y su incidencia en el impuesto a la renta
de las Empresas Logísticas del distrito del Callao, 2019”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORES:

Paiva Rodriguez, Maricielo (ORCID: 0000-0003-3579-6152)
Tiburcio Benites, Eyder Martin (ORCID: 0000-0002-0053-6089)

ASESOR:

Mg. Diaz Diaz, Donato (ORCID: 0000-0003-2436-4653)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Finanzas

LIMA - PERÚ

2020

Dedicatoria

Dedicamos nuestro constante esfuerzo a nuestros adorados padres y hermanos por ser nuestro soporte durante nuestra etapa universitaria y el desarrollo de nuestro trabajo.

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por protegernos y guiarnos por el camino correcto, a nuestros padres por su sacrificio realizado para poder apoyarnos en logro de cada uno de nuestras metas.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	8
II. MARCO TEÓRICO	12
III. MÉTODOLÓGÍA.....	20
3.1. Tipo y Diseño de investigación	20
3.2. Variables, Operacionalización.....	20
3.3. Población, muestra y muestreo.....	21
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	22
3.5. Procedimientos.....	25
3.6. Métodos de análisis de datos.....	25
3.7. Aspectos éticos.....	25
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	26
V. CONCLUSIONES.....	41
VI. RECOMENDACIONES	42
REFERENCIAS	43
ANEXOS.....	49

Resumen

El presente informe de investigación titulado “Arrendamientos y su Incidencia en el Impuesto a la Renta de las Empresas Logísticas del Distrito del Callao, 2019”, tiene como objetivo general, determinar la incidencia de los arrendamientos en el impuesto a la renta.

Para ello, se realizará un análisis de la NIIF 16 que permite dar tratamiento contable a los arrendamientos y su incidencia en el cálculo del Impuesto a la renta, es decir, analizaremos la afectación de los ingresos y ganancias que son indicadores para determinar el Impuesto a la Renta.

El desarrollo de la investigación fue bajo una metodología de tipo ordinal y diseño no experimental. La muestra utilizada es censal, tomando a 40 profesionales de las áreas de Contabilidad y Finanzas, aplicándoles el cuestionario como instrumento de recolección de datos y siendo validados mediante el juicio de tres expertos de la Universidad Cesar Vallejo. Se usó el Coeficiente Alpha de Cronbach para determinar la confiabilidad, el Coeficiente de Correlación Rho Spearman la correlación y validación de hipótesis, por último, el coeficiente Eta para medir el nivel de dependencia de las variables.

Finalmente, en los resultados se muestra la opinión de los encuestados, que permitieron concluir que la aplicación de los arrendamientos en base a NIIF 16, tendrá una alta incidencia en la determinación del impuesto a la renta, puesto que esta permite deducir un mayor gasto por concepto de depreciación acelerada para la deducción a la base imponible.

Palabras clave: Arrendamientos, Impuesto a la Renta, Depreciación acelerada.

Abstract

The current research report entitled “Leases and their incidence on the income tax of logistics companies in the district of Callao, 2019” has a general objective, to determine the incidence of leases on income tax.

In order to achieve a solid research, an analysis of IFRS 16 will be carried out, which will allow us to account the treatment of leases and their incidence in the calculation of income tax. In other words, we will analyze the effect of the incomes and profits, which are essential indicators when determining the income tax.

The methodology used for the development of the research was an ordinary type and a non-experimental design. Using the census as a sample and the questionnaire as a data collection instrument, 40 professionals from the accounting and finance areas were taken and their answers were validated by the judgment of three experts from Cesar Vallejo University. The Cronbach's alpha coefficient was used to determinate the reliability, the Rho Spearman's correlation coefficient, for the correlation and hypothesis validation, and the Eta coefficient, to measure the level of dependency of the variables.

To conclude, the survey results let us to give as a conclusion that the application of leases based on IFRS 16, have a high incidence in the determination of income tax, due to the fact that this allows to deduce a higher expense for accelerated depreciation for the deduction of the tax base.

Keywords: Leases, Income Tax, Accelerated depreciation.

I. INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de arrendamiento hacemos referencia a sacar provecho de un bien mueble o inmueble sin necesidad de hacer un desembolso por el costo total de este, ya que se establece mediante un contrato que el pago se realizará en cuotas por un plazo determinado hasta poder cubrir el importe del bien más los intereses que se deriven de este. Una empresa que desarrolla sus actividades con proyección al crecimiento debe acoplarse a las exigencias que se manejan dentro del ámbito empresarial. Una de estas exigencias es la transparencia de la información contable – financiera, debido a que estas tienen que estar regidas en base a las normativas internacionales como las NIC y las NIIF, sin dejar de lado la presentación de resultados en base a la normativa establecida por la Administración Tributaria.

Hasta el cierre del periodo 2018, las empresas a nivel internacional enfocaban el tratamiento de los arrendamientos basándose en la normativa establecida en la NIC 17. Esta permitía tratar a los arrendamientos en dos formas: arrendamiento operativo y arrendamiento financiero. Siendo este último al que menos énfasis le ponían, debido a que no le permitía ingresar los gastos como parte operativa de la empresa. En cambio, al optar por la primera permitía deducir como gasto el total de la cuota más intereses. Para tener información detallada y veraz de los estados financieros correspondiente al tratamiento contable de los arrendamientos, en el mes de enero del año 2016, el IASB (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) publicó la NIIF 16. Esta nueva normativa reemplaza a la NIC 17 enfocándose en una sola manera dar contabilidad a los arrendamientos, llevándolos a que se vean reflejados en los estados de situación financiera. Reconociendo como activo al derecho de uso del bien arrendado y al pasivo las cuotas de arrendamiento establecidos en el contrato. Esto conllevaría a un cambio significativo en la información expresada en los estados financieros debido a un incremento considerable en los activos y pasivos que a través de los gastos originados influenciarán en la determinación del impuesto a la renta.

A nivel nacional, según un estudio realizado por ASBANC (Asociación de bancos del Perú) en junio del 2017, comenta que los sectores que hacen mayor

uso de este tipo de arrendamiento financiero son las industrias inmobiliarias con un 18.93%, industrias manufactureras con un 16.64%, servicios de electricidad, gas y agua con 15.52%; sector comercio con un 11.68%, transporte, almacén y comunicaciones con un 12.82%; sector minero 7.12%, construcción 3.64%, hoteles y restaurantes 3.04%, agricultura, ganadería y caza 3.01%, otros 7.62%.

Enfocándonos en el ámbito local, en el distrito del Callao, se encuentran ubicadas empresas de servicio logísticos que dedican sus actividades como agente de aduanas, agente de carga, transporte, depósitos y demás operaciones logísticas. La presente investigación nos permite analizar el impacto que conlleva la aplicación de esta nueva normativa para las empresas logísticas, debido a que usan de manera continua esta herramienta como una forma de financiamiento a través de unidades de transporte, locales de almacenamiento, entre otros. La nueva normativa NIIF 16 permite a los arrendadores a activar el bien por derecho de uso, objeto de arrendamiento, así como provisionar sus obligaciones financieras. El arrendador adquiere el beneficio de depreciar de forma acelerada el activo por el tiempo que dure el contrato de arrendamiento así este sea inferior a la vida útil del activo, generándose diferencias temporales que afectarán directamente al impuesto a la renta. Por lo tanto, se deduce un mayor gasto que luego será regularizado mediante las adiciones en los periodos posteriores.

Si bien es cierto la normativa es de obligación para empresas que presenten su información financiera bajo estándares internacionales, las demás empresas deberán adecuar su contabilidad también bajo esta normativa. Con ello, se les permitirá tener una información real de la situación económica y podrá tener un mejor análisis de los resultados obtenidos ya que el Impuesto a la renta es un indicador que refleja el resultado de las operaciones que tuvo una empresa y si este lo basamos en la aplicación de la NIIF 16 en el periodo contable, los gastos aumentan considerablemente por la depreciación acelerada afectando directamente a la utilidad esperada.

Por ello, se formuló el problema general de la siguiente manera, ¿de qué manera los arrendamientos inciden en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019? Por otro lado, también se formularon

problemas específicos tales como ¿de qué manera los arrendamientos inciden en los ingresos de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019?, ¿de qué manera la cesión del activo incide en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019? y ¿de qué manera los contratos de arrendamientos inciden en los ingresos de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019?

Teóricamente el arrendamiento es una herramienta fundamental en el ámbito empresarial, ya que, a través de ello, las empresas pueden optar por una forma de financiamiento que les permita acceder a un activo y sacar provecho de este sin la necesidad de desembolsar su valor total. Para ello las entidades con proyecciones de crecimiento deben basar su información financiera de forma integrada bajo las regulaciones que se especifican en las NIIF. Es así que en 2019 se estableció la nueva normativa contable NIIF 16, con su aplicación y teniendo en cuenta que no solo afectará a los indicadores financieros, sino que también incidirá en cálculo del impuesto a la renta. Estas consecuencias podrían resultar no bien vistas por parte del órgano societario de las entidades, ya que, al deducir un margen mayor por concepto de depreciación del activo por arrendamiento, reducirá el margen de utilidad que se tenía previsto para dicho año, con ello los dividendos para los accionistas también se verán afectados, por más que esto se regularizara en los periodos posteriores mediante adición de la diferencia temporal generada por la depreciación acelerada. La metodología utilizada fue de tipo aplicada, debido a que se utilizó teorías de diversos autores, además el diseño de investigación fue No Experimental puesto que no se alteraron las variables. El resultado obtenido de esta investigación podrá servir como pauta para poder desarrollar estudios posteriores.

El objetivo general de la investigación se basó en determinar la incidencia de los arrendamientos en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019. Y los objetivos específicos se basaron en determinar la incidencia de los arrendamientos en los ingresos de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019, determinar la incidencia de la cesión del activo en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019 y determinar la incidencia de los contratos de arrendamientos en los ingresos de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.

En consecuencia, se estableció la hipótesis general en donde los arrendamientos inciden en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019. Así como las hipótesis específicas en donde los arrendamientos inciden en los ingresos de las empresas mineras de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019, la cesión del activo incide en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019 y los contratos de arrendamientos inciden en los ingresos de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.

II. MARCO TEÓRICO

A partir de investigaciones realizadas por diversos autores, se establecieron cinco antecedentes para respaldar la variable Arrendamientos.

Rodriguez y Tejada (2018), en su tesis titulada “Evaluación del impacto financiero y tributario de la NIIF 16 en el sector aerocomercial local”, tuvieron como objetivo determinar el impacto de la implementación de la NIIF 16 en los pasivos y en el apalancamiento; así como en los ratios del sector aerocomercial. En donde concluyen que, el impacto financiero obtenido no fue de gran significancia, ya que se determinó que los tipos de arrendamiento que se manejan en la entidad no se encuentran dentro de las facultades para ser tratado en base a NIIF 16, por lo que el arrendatario no tiene derecho al control sobre el bien.

Aguirre y Quiñonez (2018), en su tesis titulada “La evaluación de la Norma Internacional de Información Financiera 16 “Arrendamientos” y su impacto financiero y tributario en las empresas de servicio de distribución eléctrica, año 2017”, tuvieron como objetivo determinar la evaluación de la Norma Internacional de Información financiera 16 “arrendamientos” y su impacto financiero y tributario en las empresas de servicio de distribución eléctrica año. En donde concluyen que, mientras no se manifieste la administración tributaria referente al tratamiento tributario de las operaciones que se efectuarán con la nueva norma, se considerarán dos escenarios. Primero, la cuota de arrendamiento se compondrá de capital e intereses, los cuales no se considerarán como gastos deducibles. Por otra parte, la segunda opción sería la adición de los gastos que generó la depreciación por derecho de uso y los intereses y en la parte de deducciones se registrarán las cuotas pagadas por el concepto de arrendamiento.

Calle y Figueredo (2018), en su tesis titulada “NIIF 16 Arrendamientos y la evaluación del impacto financiero y tributario en las empresas del sector construcción de Lima, Perú”, tuvieron como objetivo evaluar el impacto financiero y tributario de la NIIF 16 Arrendamientos, en las empresas del sector construcción. En donde concluyen que, los costos financieros se reducirán y aumentarán los gastos correspondientes a la depreciación del activo por derecho de uso ya que se aplicará el derecho a la depreciación acelerada.

Rasulova (2019), en su tesis titulada “Comparison of new International Financial Leasing Standard (IFRS 16) to old International Accounting Standard of Leasing (IAS 17)”, tuvo como objetivo investigar sobre la justificación de la nueva Norma Internacional de arrendamiento financiero (NIIF 16 Arrendamientos) que define las políticas contables. En donde concluye que, el efecto de la ejecución de la NIFF 16 ha sido discutido en la compañía de estudio debido a que en la información financiera sólo se incluyeron notas basadas en la antigua norma NIC 17, lo cual no brinda una información relevante y transparente que represente la veracidad del financiamiento de la compañía.

Larsen y Porsborg (2016), en su tesis titulada “IFRS 16 - Leases Ændring i regnskabsmæssig behandling af leasing”, tuvieron como objetivo es examinar el efecto de la nueva Información Financiera Internacional, Norma sobre arrendamientos, NIIF 16. En donde concluyen que, la aplicación de la nueva normativa tiene una gran incidencia para las industrias de aviación y transporte ya que son estas las que hacen uso del arrendamiento frecuentemente. Con el cambio de la normativa se alteran los resultados mostrados mejorando la transparencia de la información financiera.

Además, se establecieron cinco antecedentes para respaldar la variable Impuesto a la Renta.

Quiroz (2017), en su tesis titulada ““Los Contratos de Arrendamiento según la NIIF 16, y su Impacto en la Determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa INDUSTRIA CAVI S.A.C. en el Periodo 2017”, tuvo como objetivo determinar el impacto de los contratos de arrendamiento según la NIIF 16 en la determinación del Impuesto a la Renta. En donde concluye que se tenía que identificar los tipos de contratos de arrendamiento ya que estos se han considerado como gastos que serán considerados como activo por derecho a uso, generando una adición por la depreciación de los activos debido a que no tienen la opción a comprar al término del contrato y no serán propiedad de la compañía.

Caballero y Gutierrez (2016), en su tesis titulada “Aplicación de la NIC 17 en el arrendamiento financiero y sus efectos en el cálculo del impuesto a la renta de la

empresa J.C.M. Agencia de Aduanas S.A. del distrito de San Miguel en el ejercicio 2015”, tuvieron como objetivo identificar los efectos en el cálculo del impuesto a la renta generados por la aplicación de la NIC 17 en el arrendamiento financiero de un inmueble. En donde concluyen que, los resultados para la determinación del impuesto a la renta son las variaciones elaboradas en la tasa de depreciación, influyendo en el cálculo del impuesto al final del ejercicio contable, así como producirán diferencias temporales por la aplicación de la depreciación acelerada que consideró la empresa.

Pedemonte (2017), en su tesis titulada “La incidencia de las normas contables en la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. Especial referencia a la aplicación de la NIC 17: Arrendamiento”, tuvo como objetivo determinar la incidencia de la aplicación de la NIC 17 en la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. En donde concluye que, nos manifiesta que la contabilidad determina una utilidad financiera regida en base a principios y normativas contables; en donde no precisamente manifiesta la capacidad real que una entidad puede contribuir. Por ello, al acudir de forma automatizada a las normativas contables, se estaría considerando una base imponible no enfocada a la realidad, imponiendo una obligación tributaria hacia una ganancia inexistente de la empresa.

Arévalo, Shupingahua y Sinche (2015), en su tesis titulada “La Depreciación en los contratos de arrendamiento financiero para la determinación del impuesto a la renta en la empresa Asesoría Gerencial S.A.C. 2015”, tuvieron como objetivo precisar de qué manera la depreciación en los contratos de arrendamiento financiero afecta para la determinación del impuesto a la renta en la empresa. En donde concluyen que, la empresa en estudio optó por acogerse a los beneficios de la depreciación acelerada, en efecto, se redujo la renta imponible ocasionando un reducido impuesto a la renta y un pasivo diferido, que serán regularizados en los periodos posteriores a la culminación del contrato mediante adiciones por la diferencia temporal causada por el arrendamiento financiero.

Guzmán, Mezarina, y Morales (2016), en su tesis titulada “Evaluación del Impacto financiero y tributario en la transición de la NIC 17 a la NIIF 16 en el sector minero”, tuvieron como objetivo determinar el impacto financiero y tributario en la

transición de la NIC 17 a la NIIF 16 en el sector minero. En donde concluyen que, el cálculo del impuesto se verá influenciado por la variación del gasto en relación al incremento de los arrendamientos, además de efectuar el reconocimiento del impuesto diferido a partir de las diferencias temporarias al realizar el debido reconocimiento para el siguiente periodo.

Para comprender mejor el origen de la terminología arrendamiento, nos basamos en la teoría científica de la variable arrendamiento.

Según Zeno (2014), nos comenta que los arrendamientos tuvieron origen en el Imperio Romano a través de la terminología *Locatio Conductio* utilizada en el Derecho Civil Romano. Basado en técnicas para obtener beneficios como la entrega de una cosa para que esta sea utilizada por un tercero a cambio de una cuota, *Locatio Conductio Rei* (arrendamiento de una cosa). En otro ámbito se daba a través de la entrega de una persona al arrendatario, para que este la transforme mediante capacitación, siendo el arrendador quien pague por este servicio, *Locatio Conductio Operis* (arrendamiento para obra). Por último, el alquiler de tus propios servicios a cambio de una contraprestación, *Locatio Conductio Operarum* (arrendamiento de servicio) (p. 163 -173).

Además, se procedió a definir los indicadores que nos ayudaron a conocer mejor el tratamiento de los arrendamientos.

Deloitte (2017), nos comenta que el arrendamiento se define como pacto entre un arrendador y el arrendatario, durante un determinado tiempo estipulado bajo un documento en donde se establece las cuotas que se pagaran periódicamente y las cláusulas respectivas (p.3).

Hong Kong Institute of Certified Public Accountants (2016), nos define el contrato como un acuerdo entre dos o más sujetos, en donde se generan derechos y obligaciones. (p. 24).

Navarrete y Arguedas (2015), define acuerdo como un punto de partida establecido en un documento, el cual debe estar a disponibilidad de las partes involucradas que son las que se responsabilizarán de establecer los parámetros y

cláusulas, las cuales deben ser cumplidas en los plazos establecidos. (p. 221).

Hong Kong Institute of Certified Public Accountants (2016), nos dice que el arrendador es el sujeto que brinda un activo con la finalidad de recibir una contraprestación en un determinado tiempo, otorgándole con ello el derecho de uso al arrendatario (p. 23).

Hong Kong Institute of Certified Public Accountants (2016), nos manifiesta que arrendatario es quien adquiere el derecho a utilizar el activo subyacente en un periodo dado, el cual pagará una cuota establecida mediante un contrato. (p. 23).

Prieto (2016), manifiesta que, las cuotas que el arrendatario está obligado a pagar deben estar manifestadas en los contratos y estas serán separadas del monto que corresponde al coste del activo con el importe de la opción de compra y la imposición financiera que sobrelleva el arrendamiento. (p. 48).

Faure, A. (2014), nos comenta que la tasa de interés es la recompensa pagada por el deudor por hacer uso de un activo en un periodo dado, dicho monto se representa en porcentajes. (p. 1).

Grant Thornton International Ltd. (2018), define plazo de arrendamiento como el espacio el cual un arrendatario posee el derecho a utilizar un activo subyacente, así como las fases protegidas por una opción en donde el arrendatario opte con seguridad ejercer la alternativa de ampliar el plazo de arrendamiento, así como de ponerle fin. (p. 1).

UN IPSAS (2016), nos comenta que, en un arrendamiento financiero, existe la opción de compra con la que el arrendatario podrá adquirir el activo subyacente abonando un bajo valor por este. (p. 9).

Montoro (2018), define cesión como el traspaso por el cual el arrendador sede un activo a un arrendatario, así como el derecho de hacer uso de este y las obligaciones que debe cumplir en un plazo determinado acordado por ambas partes. Asimismo, manifiesta que para llevarse a cabo la cesión del bien y los parámetros estipulados en el contrato, estos deben contar con el consentimiento de arrendador y el arrendatario. (p. 348).

Grant Thornton International Ltd. (2018), manifiestan que el activo por derecho

de uso es un activo, el cual está bajo el control de una entidad arrendataria, debido a que esta obtuvo la potestad de explotar el bien en un periodo dado a cambio de otorgar un beneficio económico al arrendador. (p. 1).

Borrero y Ortiz (2016), conceptúan la obligación financiera como documentos y/o contratos de compromiso entre dos o más partes, que constituyen flujos de efectivo establecidos, siendo liquidadas en instantes explícitos y creando costos financieros inherente a las tasas financieras manifiestas. (p. 149).

Lawrence y Okechukwu (2013), nos comenta que la depreciación es la reducción del valor de un activo por derecho de uso a través de su obsolescencia. Además, nos ayuda a recuperar la inversión que se realizó en el momento del activo, ya que la depreciación será utilizada como un gasto deducible en el momento de realizar el cálculo del impuesto a la renta. (p. 39).

Asimismo, Ortega y Pacherras (2016), nos hablaron del origen de la terminología Renta donde manifestó que, según la Ley del Impuesto a la Renta, se basa en la riqueza obtenida por la explotación de una fuente durable (renta-producto), por actividades con terceros (fuente de riqueza) y por el incremento patrimonial en un periodo dado; estas tres teorías gravan las utilidades para determinar la renta (p. 11-14).

En consecuencia, se procedió a dar también la definición conceptual de los indicadores que nos ayudarán a comprender mejor la terminología del Impuesto a la Renta.

Alva y García (2015), nos manifiesta que el impuesto a la renta está comprendido en la riqueza producida por el trabajo personal, enajenación de capital, y demás ingresos que muestren obtención de beneficios y que sean fuente para que el gobierno establezca la posibilidad de afectación del impuesto correspondiente. (p. 9).

Hughes y Fisher (2014), nos comenta que el ingreso son los incrementos en un beneficio económico, es decir, ya sea desde la entrada o mejora de un activo hasta la reducción de un pasivo. (p. 66).

Córdoba (2019), define que una contraprestación es el efectivo a entregar por parte del deudor hacia el acreedor en operaciones ya sea financieras, de compra y venta, o arrendamiento durante un tiempo y forma establecidas mediante un acuerdo.

Ortega y Pacherras (2016), nos menciona que la renta producto se basa en las riquezas que provengan de una fuente que no se agote en la generación de renta, que sobreviva en la producción de renta, que este separado de la fuente que lo produjo y que sea factible para generar de forma periódica ingresos; son requisitos indispensables para considerar dicha riqueza como gravada. (p. 11).

Ortega y Pacherras (2016), consideran que el flujo de riqueza identifica la renta al total de ingresos que provengan de terceros en un tiempo determinado. A diferencia de la renta producto, esta teoría considera como fuente gravada a todo ingreso nuevo que haya obtenido el contribuyente, producto de operaciones con terceros. (p. 13).

Flores (2019), considera que el incremento patrimonial se genera a partir del cambio que se realice en el patrimonio, además manifiesta que es la teoría más extrema de imposición debido a que se determina de forma única, la renta ficta de predios (p. 93).

Hughes y Fisher (2014), nos dice que la ganancia es conseguida por una inversión establecida por el valor del bien vendido menos el costo, la depreciación y aquellos pagos realizados a lo contratado como los sueldos, intereses, entre otros. (p. 66).

Nishanthini y Nimalathan (2013), indica que el beneficio es la diferencia generada entre los ingresos y gastos, estos dos últimos obtenidos a partir del transcurso de una acción en un determinado momento. (p. 1).

Andrade (2014), nos menciona que la utilidad es el saldo obtenido por la resta de los ingresos menos los costos y gastos, con la cual se obtendrá la base tributaria para el cálculo de la renta a pagar, y así obtener el rendimiento neto del ejercicio. (p. 531).

Nishanthini y Nimalathan (2013), nos manifiesta que la rentabilidad es la utilidad proveniente de la inversión de un capital, esta es expresada mediante porcentajes sobre dicho capital, manifestando si la inversión fue eficiente o no. (p. 1).

Giraldo (2017), nos dice que el resultado del ejercicio hace referencia al resultado neto total que pertenece al cierre contable de un determinado periodo, el cual será introducido en el balance situacional, ya que formará parte de la estructura del patrimonio neto de la empresa. (p. 370).

III. MÉTODOLÓGÍA

3.1. Tipo y Diseño de investigación

Tipo de investigación:

El tipo de investigación utilizada fue la aplicada puesto que, se usaron teorías para desarrollar el informe de investigación.

Baimyrzaeva (2018), nos comenta que la investigación aplicada hace referencia al uso de teorías existentes de un tercero para aplicarlos en la investigación. (p. 6).

Diseño de investigación:

Se usó el diseño de investigación No Experimental debido a que no se buscan alterar las variables

Radhakrishnan (2013), nos definen que la investigación no experimental es un estudio que al efectuarse alteren las variables. Solo podemos observar el comportamiento de los fenómenos en su entorno natural para que, a partir de ello, realizar el análisis correspondiente. (p. 25).

Según Hernández, Fernández y Baptista (2016), el diseño de investigación Transversal-Descriptivo, se dedica a la recolección de información en un tiempo dado. Su objetivo es la descripción de variables, así como hacer un análisis de la incidencia de las mismas. (p. 155).

Según Hernández, Fernández y Baptista (2016), el diseño de investigación Correlacional - Causal, describe la relación correlacional y la relación causa – efecto en ambas variables. (p. 158).

3.2. Variables, Operacionalización

En el presente informe de investigación se establecieron dos variables. La variable independiente (Arrendamientos) y la variable dependiente (Impuesto a la renta), donde esta última se verá afectada por la aplicación práctica de la variable independiente.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población:

Majid (2018), nos define el término población como el total conjunto objeto de estudio. Se basa en criterios para verificar si el individuo cumple con las características correspondientes que nos ayuden a realizar la investigación. (p. 3).

En esta investigación la población está representada por 40 profesionales de 19 empresas que brindan servicio logístico en el distrito del Callao.

Criterios de inclusión: Profesionales del área de Contabilidad y Finanzas que se relacionen directamente con los financiamientos en base al arrendamiento de los activos fijos como analistas, encargado de área y gerentes.

Criterios de exclusión: Trabajadores de las diferentes áreas de la entidad que dedican sus actividades específicas y que no tienen conocimiento de la NIIF 16 como practicantes y asistentes.

Tabla 1

Relación de empresas que brindan servicio logístico en el Callao.

N°	Datos de la Empresa	N° de Participantes
1	ANTARES ADUANAS SAC	2
2	GRUPO ADUAN OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	2
3	GRUPO ADUAN AGENCIA DE ADUANA S.A.C.	2
4	CLI GESTIONES ADUANERAS S.A.	2
5	SCHARFF INTERNATIONAL COURIER Y CARGO S.A.	4
6	ATENAS S.A.C. AGENCIA DE ADUANAS	2
7	Ransa Comercial S.A	2
8	CHOICE CARGO SAC	2
9	MACROMAR LOGISTICS SAC	2
10	LOGISTIC SERVICE CORPORATION SAC	2
11	TLI ADUANAS S.A.C.	2
12	AC PROLOGISTIC DEL PERU SAC	2
13	SAVAR AGENTES DE ADUANA S A	2

14	ADUAMERICA OPERADOR LOGISTICO S.A.	2
15	DHL EXPRESS PERÚ S.A.C.	2
16	AGENCIA DE ADUANA TRANSOCEANIC S.A.	2
17	KUEHNE+NAGE S.A.	2
18	OCEAN FREIGHT CORPORATION SAC	2
19	SURAMERICA ADUANAS S.A.C	2
TOTAL		40

Fuente: PROMPERU – Directorio Logístico

Muestra:

Según Syed (2016), nos manifiesta que la muestra es obtenida a partir de la población, ya que en este grupo se reflejan las particularidades principales de la población. (p. 169).

En la presente investigación, la muestra está compuesta por 40 profesionales de las áreas entre Contabilidad y Finanzas de las empresas que brindan servicios logísticos alrededor del distrito del Callao. Cabe mencionar que se aplicó como muestra la totalidad de la población, es decir, muestra censal.

Muestra Censal:

Ramírez (1997) nos indica que todos los individuos objeto de investigación dentro de una población son tomados como la muestra. (p. 77).

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

SAGE Publications, Inc. (2020), nos manifiesta que la técnica de recolección de datos son recursos que permiten al investigador tener un acercamiento con aquello que se tenga que medir y se apoyan en los instrumentos para obtener la información. (p. 180).

La técnica que se utilizó fue la encuesta ya que está permite tener contacto directo con el objeto de estudio.

SAGE Publications, Inc. (2020), define a un instrumento como el método que usa el investigador para obtener y reconocer la información y así probar una hipótesis. (p. 198).

El instrumento utilizado fue el cuestionario debido a que están compuestas de preguntas que nos ayudan a recolectar información para que posteriormente, esta sea analizada.

Martinez y March (2015), nos define a la validez como el nivel mediante el cual el instrumento da medida a la variable. (p. 112).

Para la preparación del presente informe de investigación se ha contado con la colaboración de 3 expertos en la materia, a continuación, sus nombres:

Tabla 2

Validación por expertos

Docente	Especialidad	Opinión de Aplicabilidad
Mg. Díaz Díaz, Donato	Tributación	Aplicable
Dr. Ibarra Fretell, Walter	Contabilidad	Aplicable
Dr. Esteves Pairazaman, Ambrocio	Adm. Financiera	Aplicable

Tabla de elaboración propia.

Martinez y March (2015), nos dice que la confiabilidad es el nivel en el que el instrumento obtiene información relevante y coherente, en otras palabras, no importa las veces en las que se recoja información ya que los resultados seguirán siendo los mismos. (p. 116).

El método de confiabilidad utilizado en la presente investigación es por medio del coeficiente Alfa de Cronbach, implementado por J.L. Cronbach.

Para medir el nivel de confiabilidad aplicamos el criterio en base a la siguiente recomendación:

Tabla 3

Niveles de confiabilidad

Nula	Muy baja	Baja	Regular	Aceptable	Elevada	Perfecta
0 (0% de Confiabilidad en la medición está contaminada de error).					1 (100% de confiabilidad, no hay error).	

Fuente: Metodología de la investigación (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 207).

Análisis de confiabilidad Mediante el Coeficiente Alfa de Cronbach.

Tabla 4

Estadísticas de fiabilidad variable independiente

Alfa de Cronbach	N.º de elementos
0.843	12

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

El instrumento validado cuenta con 12 preguntas, según el análisis Alfa de Cronbach aplicado, se tiene un resultado de 0.843, el cual representa un nivel de confiabilidad bueno, manifestando una semejanza en las respuestas de cada ítem.

Tabla 5

Estadísticas de fiabilidad variable dependiente

Alfa de Cronbach	N.º de elementos
0.810	9

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

El instrumento validado cuenta con 9 preguntas, según el análisis Alfa de Cronbach aplicado, se tiene un resultado de 0.810, el cual representa un nivel de confiabilidad bueno, manifestando una semejanza en las respuestas de cada ítem.

3.5. Procedimientos

El cuestionario fue aplicado a 40 profesionales con conocimientos en la NIIF16 pertenecientes a las áreas de Contabilidad y Finanzas por medio del correo electrónico. Se recolectó la información de 19 empresas del sector logístico a través del directorio logístico de la página web de PROM PERÚ.

3.6. Métodos de análisis de datos

Se utilizaron los siguientes métodos de análisis de datos:

Calduch (2014), nos comenta que el método descriptivo se basa en describir al objeto de estudio a partir de diversos criterios, de tal manera, que esta sea relevante. (p. 29).

Ibañez (2015), nos manifiesta que el método estadístico consiste en la recolección de una gran cantidad de datos que sirven como información para analizar, comparar y concluir. Para ello, se usa el muestreo ya que, estas sirven para darle validez a los resultados obtenidos a una población. (p. 105).

Los datos se ejecutaron mediante la hoja de cálculo Microsoft Excel 2016 y el software de estadística IBM SPSS 25 Statistics 25.

3.7. Aspectos éticos

La data desarrollada se basó en información confiable, obtenida de fuentes directamente relacionadas a los autores. Se tiene presente el cumplimiento de la originalidad de la información ya que se cita de acuerdo a los parámetros indicados en el Manual APA. Además, la investigación se basó a raíz del planteamiento de una problemática social, para ello se propusieron objetivos que fueron determinados en los resultados mostrados.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el análisis de datos, se hizo uso de tablas de frecuencia agrupadas por Dimensiones y se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 6

Tabla de frecuencias y porcentajes de la dimensión "Contrato de Arrendamiento"

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO APLICA	28	70,0	70,0	70,0
	APLICA	12	30,0	30,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

La tabla 6 nos muestra resultados establecidos en la encuesta realizada a los trabajadores del área de contabilidad y finanzas de las empresas que brindan servicio logístico en el distrito del Callao, fueron tomados en consideración 9 ítems del total del cuestionario. Se determinó que el mayor porcentaje de las respuestas refleja que, las no aplicaciones de los contratos de arrendamiento no permitirán a los arrendatarios mostrar una información transparente en sus estados financieros, puesto que en estos se estipulan los parámetros que dan derecho a que el arrendatario provisione las obligaciones financieras y los activos por derecho de uso.

Tabla 7

Tabla de frecuencias y porcentajes de la dimensión "Cesión del Activo"

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO APLICA	25	62,5	62,5	62,5
	APLICA	15	37,5	37,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

La tabla 7 nos muestra resultados establecidos en la encuesta realizada a los trabajadores del área de contabilidad y finanzas de las empresas que brindan servicio logístico en el distrito del Callao, fueron tomados en consideración 3 ítems

del total del cuestionario. Se determinó que la no aplicación de la cesión de un activo en base a la nueva normativa NIIF 16, no permitirá que el arrendatario pueda deducir gastos generados por las obligaciones financieras, así como por la aplicación de una depreciación acelerada al activo por derecho de uso que a la vez generan diferencias temporales que serán regularizadas en los periodos posteriores.

Tabla 8

Tabla de frecuencias y porcentajes de la dimensión "Ingresos"

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJA	18	45,0	45,0	45,0
	MEDIA	10	25,0	25,0	70,0
	ALTA	12	30,0	30,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

La tabla 8 nos muestra resultados establecidos en la encuesta realizada a los trabajadores del área de contabilidad y finanzas de las empresas que brindan servicio logístico en el distrito del Callao, fueron tomados en consideración 4 ítems del total del cuestionario. Se determinó que el 45% de las respuestas indican que la variación de los ingresos es baja y el 25% indican que los ingresos varían de forma media. Esto refleja que la no aplicación de manera adecuada de los arrendamientos en base a la NIIF 16 no permite provisionar el activo por derecho de uso en los estados financieros que serán la fuente que justifique como se generaron los ingresos obtenidos en un determinado periodo.

Tabla 9

Tabla de frecuencias y porcentajes de la dimensión "Ganancias"

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJA	17	42,5	42,5	42,5
	MEDIA	10	25,0	25,0	67,5
	ALTA	13	32,5	32,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

La tabla 9 nos muestra resultados establecidos en la encuesta realizada a los trabajadores del área de contabilidad y finanzas de las empresas que brindan servicio logístico en el distrito del Callao, fueron tomados en consideración 5 ítems del total del cuestionario. Se determinó que el 42,5% de las respuestas indican que la variación de las ganancias es baja y el 25% indican que las ganancias varían de forma media. Estas reflejan que la no aplicación de manera adecuada de una contabilidad a los arrendamientos en base a la NIIF 16, no permitirán determinar las ganancias reales que se obtuvieron, debido a que representan el resultado de las operaciones en un determinado periodo que a la vez servirán como base hacer el cálculo del impuesto a la renta.

Aplicamos la prueba de normalidad para poder establecer el método estadístico a utilizar.

Según Romero, M. (2016) nos menciona que la prueba de normalidad permite estipular el tipo de distribución de los datos para poder establecerlo en un contraste estadístico. (p. 105).

Teniendo como sustento lo dicho por Romero, el método estadístico utilizado en la investigación fue la prueba de Shapiro-Wilk, este método se usa con la condición de que el tamaño de la muestra sea igual o inferior a 50. Además, se tomó como valor de significancia de 0.05, ya que manifiesta que para poder aceptar la hipótesis nula (H_0) el valor de significancia debe ser mayor a 0.05, de lo contrario se acepta la hipótesis alterna (H_a). (p. 105-106-112).

H_0 : Los datos de la población provienen de una distribución normal

H_a : Los datos de la población no provienen de una distribución normal

Tabla 10

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CONTRATO	,441	40	,000	,576	40	,000
CESION	,403	40	,000	,614	40	,000
ARRENDAMIENTOS	,351	40	,000	,636	40	,000
INGRESOS	,287	40	,000	,761	40	,000
GANANCIAS	,274	40	,000	,765	40	,000
IMPUESTO A LA RENTA	,271	40	,000	,784	40	,000

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

En la investigación se empleó la prueba de Shapiro-Wilk, puesto que cuenta con una muestra de 40 profesionales integrantes de las áreas de Contabilidad y Finanzas. Se puede verificar en la tabla N°10, que los niveles de significancia son menores al 0,05, entonces, se rechaza la hipótesis nula, indicando que las variables y dimensiones no derivan de distribución normal.

En consecuencia, al obtener datos no paramétricos y con una investigación donde se muestra que la variable independiente es cualitativa y la variable dependiente es cuantitativa, además de contar con el diseño de investigación correlacional causal, se empleó el coeficiente de correlación Rho de Spearman. Este método estadístico nos permitió determinar la existencia de correlación entre las variables en estudio. Según Mondragón, M. (2014), se usa este método para establecer la correlación entre las variables además de posibilitarnos a determinar la dependencia o independencia de estas. El coeficiente Rho de Spearman muestra rangos que se acentúan desde -1.0 donde indica que existe una fuerte relación negativa, hasta +1.0 donde indica la existencia de una fuerte relación positiva y cuando el valor es 0.0 indica que no existe correlación. (p. 100).

Seguidamente, se muestra la tabla con los rangos que permiten medir el rango de correlación.

Tabla 11

Grado de correlación

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Mondragón, M. (2014).

Antes de determinar la causalidad, Hernandez, Fernandez y Baptista (2016), nos indica que primero se debe haber comprobado que existe correlación entre las variables. Asimismo, se establece una relación de causa, denominada como variable independiente y efecto como variable dependiente. (p.110-111).

Por consiguiente, se procedió al uso del coeficiente Rho de Spearman para establecer la correlación y el coeficiente ETA para la causalidad. Según, Hernandez, Fernandez y Baptista (2016), nos indica que el coeficiente Eta precisa la correlación perfecta (1.00) y relación nula (0.00) para medir el grado de dependencia de la variable que manifiesta consecuencia. El valor que otorgue el coeficiente de la variable dependiente será el que determine cuan dependiente es esta variable de la otra. (p. 324).

Se realizó la validación de la hipótesis general usando el coeficiente Rho de Spearman que mide la correlación y el grado de significancia.

Hipótesis nula (Ho): Los arrendamientos no inciden en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.

Hipótesis alternativa (Ha): Los arrendamientos inciden en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.

Tabla 12

Correlación Rho de Spearman de la hipótesis general

		ARRENDAMIENTOS	IMPUESTO A LA RENTA
Rho de Spearman	ARRENDAMIENTOS	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	40
	IMPUESTO A LA RENTA	Coeficiente de correlación	,586**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	40

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

En la tabla 12 se muestran resultados en donde se obtuvo una correlación de 0,586 indicando que existe correlación positiva considerable, así como un grado de significancia menor al 0.05 que nos permite aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula. por lo que se deduce que si existe correlación entre los arrendamientos y el Impuesto a la Renta.

En consecuencia, para la obtención del grado de dependencia, se utilizó el coeficiente Eta.

Tabla 13

Coefficiente Eta de la hipótesis general

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	ARRENDAMIENTO dependiente	,587
		IMPUESTO A LA RENTA dependiente	,587

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

En la tabla 13 se muestran resultados en donde se determinó que el grado de dependencia de la variable Impuesto a la renta es de 58,7%, indicando cuanto se moverá la curva de la variable dependiente en base a como se aplique la variable independiente. Por lo que se deduce que mientras mayor sea la aplicación de los arrendamientos en base a la NIIF 16, mayor será la incidencia en el impuesto a la renta.

Así mismo en la primera tabla del anexo 12 se muestra los resultados que reflejan la dependencia del Impuesto a la Renta a como se aplique los arrendamientos en base a la normativa NIIF 16.

Se realizó la validación de la hipótesis específica 1 usando el coeficiente Rho de Spearman que mide la correlación y el grado de significancia.

Hipótesis Nula (Ho): Los arrendamientos no inciden en los ingresos de las empresas mineras de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.

Hipótesis alternativa (Ha): Los arrendamientos inciden en los ingresos de las empresas mineras de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.

Tabla 14

Correlación Rho de Spearman de la hipótesis específica 1

		ARRENDAMIENTOS	INGRESOS
Rho de Spearman	ARRENDAMIENTOS	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,452
		N	,003
	INGRESOS	Coeficiente de correlación	40
		Sig. (bilateral)	,452
		N	,003

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

En la tabla 14 se muestran resultados en donde se obtuvo una correlación de 0,452 indicando que existe correlación positiva media entre las variables, así como un grado de significancia menor al 0.05 que nos permite aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula. Por lo que se deduce que si existe correlación entre los arrendamientos y los ingresos.

En consecuencia, para la obtención del grado de dependencia, se utilizó el coeficiente ETA.

Tabla 15

Coeficiente Eta de la hipótesis específica 1

		Valor	
Nominal por interval	Eta	ARRENDAMIENTO dependiente	,480
		INGRESOS dependiente	,461

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

En la tabla 13 se muestran resultados en donde se determinó que el grado de dependencia de la variable ingresos es de 46.1%, indicando cuanto se moverá la curva de la variable dependiente en base a como se aplique la variable independiente. Por lo que se deduce que mientras mayor sea la aplicación de los arrendamientos en base a la NIIF 16, mayor será la incidencia en los ingresos.

Así mismo en la segunda tabla del anexo 12 se muestra los resultados que reflejan la dependencia de los ingresos a como se aplique los arrendamientos en base a la normativa NIIF 16.

Se realizó la validación de la hipótesis específica 2 usando el coeficiente Rho de Spearman que mide la correlación y el grado de significancia.

Hipótesis Nula (Ho): La cesión del activo no incide en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.

Hipótesis alternativa (Ha): La cesión del activo incide en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.

Tabla 16

Correlación Rho de Spearman de la hipótesis específica 2

			CESIÓN	IMPUESTO A LA RENTA
Rho de Spearman	CESIÓN DEL ACTIVO	Coeficiente de correlación	1,000	,679**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	IMPUESTO A LA RENTA	Coeficiente de correlación	,679**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

En la tabla 16 se muestran resultados en donde se obtuvo una correlación de 0,679 indicando que existe correlación positiva considerable entre las variables, así como un grado de significancia menor al 0.05 que nos permite aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula. Por lo que se deduce que si existe correlación entre la cesión del activo y el Impuesto a la Renta.

En consecuencia, para la obtención del grado de dependencia, se utilizó el coeficiente ETA.

Tabla 17

Coeficiente Eta de la hipótesis específica 2

		Valor	
Nominal por interval	Eta	CESIÓN DEL ACTIVO dependiente	,683
		IMPUESTO A LA RENTA dependiente	,683

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

En la tabla 17 se muestran resultados en donde se determinó que el grado de dependencia de la variable ingresos es de 68.3%, indicando cuanto se moverá la curva de la variable dependiente en base a como se aplique la variable independiente. Por lo que se deduce que mientras mayor sea la aplicación de la cesión del activo en base a la NIIF 16, mayor será la incidencia en el Impuesto a la Renta.

Así mismo en la tercera tabla del anexo 12 se muestra los resultados que reflejan la dependencia del Impuesto a la Renta a como se aplique la cesión del activo en base a la normativa NIIF 16.

Se realizó la validación de la hipótesis específica 3 usando el coeficiente Rho de Spearman que mide la correlación y el grado de significancia.

Hipótesis Nula (Ho): Los arrendamientos no inciden en las ganancias de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.

Hipótesis alternativa (Ha): Los arrendamientos inciden en las ganancias de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.

Tabla 18

Correlación Rho de Spearman de la hipótesis específica 3

			ARRENDAMIENTOS	GANANCIAS
Rho de Spearman	ARRENDAMIENTO	Coeficiente de correlación	1,000	,638
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	GANANCIAS	Coeficiente de correlación	,638	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

En la tabla 18 se muestran resultados en donde se obtuvo una correlación de 0,638 indicando que existe correlación positiva considerable entre las variables, así como un grado de significancia menor al 0.05 que nos permite aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula. Por lo que se deduce que si existe correlación entre los arrendamientos y las ganancias.

En consecuencia, para la obtención del grado de dependencia, se utilizó el coeficiente ETA.

Tabla 19

Coeficiente Eta de la hipótesis específica 3

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	ARRENDAMIENTO dependiente	,643
		GANANCIAS dependiente	,634

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

En la tabla 19 se muestran resultados en donde se determinó que el grado de dependencia de la variable ingresos es de 63.4%, indicando cuanto se moverá la curva de la variable dependiente en base a como se aplique la variable independiente. Por lo que se deduce que mientras mayor sea la aplicación de los arrendamientos en base a la NIIF 16, mayor será la incidencia en las ganancias.

Así mismo en la cuarta tabla del anexo 12 se muestra los resultados que reflejan la dependencia de las ganancias a como se aplique los arrendamientos en base a la normativa NIIF 16.

En base a los estudios realizados, se procedió a discutir con los resultados obtenidos.

El objetivo general del informe de investigación fue obtener la incidencia de los arrendamientos en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.

La fiabilidad del instrumento se determinó a través de la ejecución mediante el análisis del Coeficiente Alfa de Cronbach haciendo uso del Software Estadístico SPSS 25S versión 25, dicho instrumento validado consta de 21 ítems. Donde la población, objeto de estudio, fueron 40 profesionales con cargos de analistas, encargado de área y gerentes de las áreas de contabilidad y finanzas de las empresas que brindan servicio logístico en el distrito del Callao. Según los resultados del análisis se obtuvo un grado de confiabilidad de 0.843 en la variable independiente y 0.810 en la variable dependiente, reflejando la existencia de una homogeneidad idónea en las respuestas de cada ítem.

Para validar la hipótesis, primeramente, se procedió a realizar la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk ya que, según Romero (2016) nos indica que este nos permite obtener el tipo de distribución de datos. Además, nos indica que es aplicable para una muestra que sea menor o igual a 50. El resultado obtenido en el nivel de significancia es de 0.00, y según Romero (2016), este permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, manifestando que los datos no provienen de una distribución normal.

En consecuencia, al obtener datos no paramétricos y con una investigación donde se muestra que la variable independiente es cualitativa y la variable dependiente es cuantitativa, se procedió a usar el coeficiente de correlación Rho de Spearman, para obtener la correlación entre las variables, así como para medir la significancia que nos permitió aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula. Y para determinar el grado de dependencia se utilizó el coeficiente Eta que, según Hernandez, Fernandez y Baptista (2016), nos indican cuan dependiente es una variable que manifiesta consecuencia de la variable que manifiesta causa en medidas que pueden precisar correlación perfecta (1.00) y relación nula (0.00). (p. 324).

Para efectos de la discusión, se hizo uso de 10 antecedentes con una antigüedad máxima de 7 años.

En la hipótesis general “Los arrendamientos inciden en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019”, en base al análisis estadístico manifestado en la tabla N°12, nos muestra un nivel de significancia de 0.000, representando una suficiente evidencia estadística para deducir el rechazo a la hipótesis nula, aceptando la hipótesis alternativa. Además, en la tabla 13 se determinó que grado de dependencia del Impuesto a la Renta sobre los arrendamientos es del 58.7%. Por lo tanto, los resultados nos indican que existe correlación e incidencia de los arrendamientos sobre el impuesto a la renta.

Por lo tanto, mediante el resultado obtenido en las encuestas realizadas obtuvo los arrendamientos aplicados contablemente bajo la normativa NIIF 16, permiten al arrendatario mostrar una información transparente que refleje los resultados reales de las operaciones que tuvo la entidad en un determinado periodo, incidiendo en el impuesto a la renta a través de la deducción de gastos financieros y operativos que generan la explotación del activo.

Los resultados de la investigación manifiestan una relación con lo expuesto por Rasulova (2019), en donde a través de su investigación concluye que la aplicación contable con la antigua normativa NIC 17, no permitía brindar una información transparente que represente la veracidad del financiamiento de la compañía. Así mismo Aguirre y Quiñonez (2018), también concluyen que la nueva normativa NIIF16 permite depreciar el activo por derecho de uso que conjuntamente con los intereses financieros serán deducibles para el cálculo del impuesto a la renta siempre y cuando cumplan con las características que se estipulan para ser considerados como arrendamientos.

En la primera hipótesis específica planteada “Los arrendamientos inciden en los ingresos de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019”, en base al análisis estadístico manifestado en la tabla N°14, nos muestra un nivel de significancia de 0.003, representando una suficiente evidencia estadística para deducir el rechazo a la hipótesis nula, aceptando la hipótesis alternativa. Además, en la tabla 15 se determinó que grado de dependencia de los ingresos sobre los arrendamientos es del 46.1%. Por lo tanto, los resultados nos indican que existe correlación e

incidencia de los arrendamientos sobre los ingresos.

Es así que, por intermedio de los resultados determinados en las encuestas realizadas, confirman que los arrendamientos son una forma de financiamiento que permite obtener un activo sin la necesidad de hacer el desembolso total por este y al darle un tratamiento contable bajo normativa NIIF 16, el arrendatario podrá mostrar en su información financiera la fuente generadora de sus ingresos obtenidos permitiendo tener un mejor análisis de su rentabilidad.

Este resultado se ampara con lo expuesto por Pedemonte (2017), en donde a través de su investigación concluye que la aplicación contable tratados en base a las normas contables, permitirá la transparencia enfocada en la realidad financiera de la empresa, ya que la riqueza generada será en base a los activos que se manifiestan en la información financiera. Además, Guzmán, Mezarina y Morales (2016), en su investigación concluye que el cálculo del impuesto a la renta que deriva de los ingresos derivados de la explotación de los activos, se ven influenciados por los gastos que generan el reconocimiento de los activos por derecho de uso en los estados financieros establecidos en los contratos de arrendamientos, respaldando la hipótesis planteada.

En la segunda hipótesis específica planteada “La cesión del activo incide en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019”, en base al análisis estadístico manifestado en la tabla N°16, nos muestra un nivel de significancia de 0.000, representando una apta evidencia estadística para deducir el rechazo a la hipótesis nula, aceptando la hipótesis alternativa. Así mismo, en la tabla 17 se determinó que grado de dependencia del Impuesto a la Renta sobre la cesión del Activo es del 68.3%. Por lo tanto, los resultados nos indican que existe correlación e incidencia de la cesión del activo sobre el impuesto a la renta.

Las encuestas realizadas arrojaron resultados en donde confirman que la cesión de un activo representa la entrega de un bien por parte del arrendador al arrendatario, donde este último podrá provisionarlo en sus Estados Financieros, adquiriendo el derecho a depreciarlo de forma acelerada generando un mayor gasto deducible que reducirá el Impuesto a la Renta a pagar y a la vez generando diferencias temporales que serán regularizadas en los periodos posteriores.

El resultado obtenido concuerda con lo concluido por Caballero y Gutierrez (2016), donde manifiestan que los resultados en la determinación del impuesto a la renta son las variaciones en el cálculo de la depreciación, influyendo en el cálculo del impuesto al final del ejercicio contable, así como producirán diferencias temporales por la aplicación de la depreciación acelerada que optó tomar la empresa en estudio. Además, lo concluido se respalda con la investigación de Arévalo, Shupingahua y Sinche (2015), donde concluye que la empresa en estudio optó por acogerse a los beneficios de la depreciación acelerada, en efecto, el impuesto a pagar se vio disminuido y se generó diferencias temporales que serán regularizadas en los periodos posteriores a la culminación del contrato mediante adiciones por la diferencia temporal causada por el arrendamiento financiero.

En la tercera hipótesis específica planteada “Los Arrendamientos inciden en las ganancias de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019”, en base al análisis estadístico manifestado en la tabla N°18, nos muestra un nivel de significancia de 0.000, representando una suficiente evidencia estadística para deducir el rechazo a la hipótesis nula, aceptando la hipótesis alternativa. Además, en la tabla 19 se determinó que grado de dependencia de las ganancias sobre los arrendamientos es del 63.4%. Por lo tanto, los resultados nos indican que existe correlación e incidencia de los arrendamientos sobre las ganancias.

Las encuestas realizadas arrojaron resultados en los que confirman que los arrendamientos tratados contablemente bajo normativa NIIF 16, permitirán determinar las ganancias reales que se obtuvieron, debido a que esta normativa permite mostrar la transparencia de la obtención de los ingresos, así como los gastos que se realizaron para poder obtenerlos, siendo la diferencia entre estas menos los impuestos generados, las ganancias que se obtuvo en un determinado periodo.

Dicho resultado se ve respaldado con lo concluido por Larsen y Porsborg (2016), donde hacen referencia que la aplicación de la nueva normativa tiene una gran incidencia para las industrias de aviación y transporte ya que son estas las que hacen uso del arrendamiento frecuentemente. Con el cambio de la normativa se alteran los resultados mostrados mejorando la transparencia de la información financiera.

V. CONCLUSIONES

1. A través de los resultados que arroja la investigación, se concluye que los arrendamientos inciden en el impuesto a la renta de las empresas logísticas, debido que estos tienen una nueva forma de ser tratados contablemente permitiendo al arrendatario provisionar las obligaciones financieras, así como el activo por derecho de uso que al depreciarse generan mayor gasto que será aplicado en la deducción para la determinación del impuesto a la renta. Además, permitirá que se muestre una información financiera transparente que refleje la situación real de la empresa.
2. A través de los resultados que arroja la investigación, se concluye que los arrendamientos inciden en los ingresos de las empresas logísticas, puesto que los arrendamientos son una forma de obtener financiamiento sin tener la necesidad de hacer el desembolso total del valor del activo. Este será cancelado en un periodo determinado que se estipula mediante un contrato, permitiendo mostrar en la información financiera la fuente generadora de ingresos para la empresa, puesto que el arrendatario adquiere los derechos del activo y podrá explotarlo en su beneficio.
3. A través de los resultados que arroja la investigación, se concluye que la cesión del activo incide en el impuesto a la renta de las empresas logísticas, debido a que representa la entrega de un activo lo cual otorga el derecho de aplicar una depreciación acelerada en base al tiempo que dura el contrato de arrendamiento, con ello aumentará las cargas deducibles en el cálculo del impuesto y se estará generando diferencias temporales que serán regularizados en los periodos posteriores.
4. A través de los resultados que arroja la investigación, se concluye que arrendamientos inciden en las ganancias de las empresas logísticas, debido que al dar tratamiento contable a los arrendamientos bajo NIIF 16, permitirá mostrar la transparencia de cómo se determinó las ganancias generadas. Estas son obtenidas a partir de la deducción de gastos sobre los ingresos menos los impuestos generados, induciendo a que se tenga una menor utilidad que permitirá repartir menos dividendos a los accionistas, pudiendo generar incertidumbre en el órgano societario.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda la aplicación adecuada de la nueva normativa contable basado en la NIIF 16, puesto que esto permitirá la transparencia de la información financiera real, basados en parámetros contables internacionales que permitirán la proyección al crecimiento de la empresa y a tener un análisis de la realidad económica de la entidad, así como cumplir con las normativas tributarias que exige el fisco en las cargas deducibles para la obtención del impuesto.
2. Se recomienda dar procedimiento contable de los arrendamientos bajo la nueva normativa, ya que esto permitirá que en la información financiera se muestre el origen de los ingresos que serán derivados de la explotación del activo por derecho de uso, así como se manifestara la transparencia de los gastos que se deducirán para la obtención del Impuesto a la renta, puesto que estos son generados a partir de la deducción mediante la depreciación acelerada del activo y la deducción de gastos financieros.
3. Se recomienda hacer uso de los beneficios que otorga la ejecución del tratamiento contable de acuerdo a la NIIF 16, ya que en ello se estipula que el arrendador puede optar por depreciar de forma acelerada el activo por derecho de uso provisionado en sus estados financieros, esto a la vez le servirá para deducirlo en los gastos para la determinación de la base imponible del impuesto a la renta, reduciendo el impuesto a pagar en dicho periodo. Sin embargo, también reducirá la utilidad obtenida causando incertidumbre en el órgano societario ya que los dividendos a repartir serán reducidos.
4. Se recomienda la aplicación del arrendamiento bajo NIIF 16, puesto que esta normativa permite que se obtenga ganancias que reflejan la realidad de las operaciones que se desarrollaron en un determinado periodo, si bien es cierto estas se verán afectadas por el mayor gasto que la aplicación de esta normativa permite hacer por intermedio de la depreciación acelerada, será una buena fuente de análisis que permita plantear estrategias para mejorar y proyectar al crecimiento de la entidad.

REFERENCIAS

Aguirre, C. y Quiñones, A. (2018). *La evaluación de la Norma Internacional de Información Financiera 16 “Arrendamientos” y su impacto financiero y tributario en las empresas de servicio de distribución eléctrica, año 2017*. (tesis doctoral). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú.

Alva, M. y García, J. (2015). *Teoría y práctica del impuesto a la renta ejercicio 2014-2015 casos aplicados NIIF-PCGE*. Lima, Perú: Instituto Pacífico.

Andrade, S. (2014). *Diccionario de contabilidad*. (3.^a ed.). Lima, Perú: Editorial y Librería Andrade.

Arévalo, E., Shupingahua, M. y Sinche, C. (2015). *La depreciación en los contratos de arrendamiento financiero para la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Asesoría Comercial S.A.C. 2015*. (tesis de pregrado). Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú.

Baimyrzaeva, M. (2018). Beginners' Guide for Applied Research Process: What Is It, and Why and How to Do It?. *Univercity of central Asia*, pp. 1-43. Recuperado de <https://www.ucentralasia.org/Content/Downloads/UCA-IPPA-OP4-Beginners%20Guide%20for%20Applied%20Research%20Process-Eng.pdf>.

Borrero, A. y Ortiz, O. (2016). *PYMES: implementación de normas de información financiera internacional*. Barranquilla, Colombia: ECOE Ediciones.

Caballero, J. y Gutiérrez, L. (2016). *Aplicación de la NIC 17 en el arrendamiento financiero y sus efectos en el cálculo del Impuesto a la Renta de la empresa J.C.M. Agencia de Aduanas S.A. del distrito de San Miguel en el ejercicio 2015*. (tesis de pregrado). Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú.

Calle, R. y Figueredo, I. (2018). *NIIF 16 Arrendamientos y la evaluación del impacto financiero y tributario en las empresas del sector construcción de Lima, Perú*. (tesis doctoral). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú.

Calduch, R. (2014), Métodos y técnicas de investigación internacional. *UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID*, pp. 1-180. Recuperado de <https://www.ucm.es/data/cont/docs/835-2018-03-01-Metodos%20y%20Tecnicas%20de%20Investigacion%20Internacional%20v2.pdf>

Córdoba, M. (2019). *Contraprestación*. Recuperado de AAAAAEAMtMSbF1jTAAASmJc3NLtbLUouLM_DxblwMDS0NDA1OQQGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoAr6cqIDUAAAA=WKE

Deloitte. (2017). IFRS 16 – Leasing. *Deloitte Limited*, pp.1-9. Recuperado de https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cy/Documents/financial-services/CY_FinancialServices_IFRS16_Leasing_Noexp.pdf

Faure, A. (2014). Interest Rates 1: What are Interest Rates?. *SSRN Electronic Journal*, pp.1-25. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/315432395_Interest_Rates_1_What_are_Interest_Rates

Flores, J. (2019). *Manual de tributación*. (4.^a ed.). Lima, Perú: Gráfica Santo Domingo.

Giraldo, J. (2017). *Diccionario para contadores*. Lima, Perú: Editorial Ffecaat.

Grant Thornton International. (2018). Insights into IFRS 16. *Grant Thornton International Ltd.*, pp. 1-4. Recuperado de <https://www.grantthornton.global/globalassets/1.-member-firms/global/insights/article-pdfs/ifrs/insights-into-ifrs-16-lease-term.pdf>

Guzmán, S., Mezarina, R. y Morales, S. (2016). *Evaluación del impacto financiero y tributario en la transición de la NIC 17 a la NIIF 16 en el sector minero*. (tesis de pregrado). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú.

Hernandez, R., Fernandez, C. y Baptista, M. (2016). *Metodología de la investigación*. Recuperado de

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

Hong Kong Institute of Certified Public Accountants. (2016). Hong Kong Financial Reporting Standard 16 Leases. *Hong Kong Institute of Certified Public Accountants*, pp. 1-49. Recuperado de http://app1.hkicpa.org.hk/ebook/HKSA_Members_Handbook_Master/volumell/hkfrs16.pdf

Hughes, J. y Fisher, A. (2014). Reading Financial Statements-What do I need to know?. *Chartered Professional Accountants of Canada*, pp. 1-69. Recuperado de <https://www.cpacanada.ca/-/media/site/business-and-accounting-resources/docs/reading-financial-statements---what-do-i-need-to-know.pdf?la=en&hash=78B3DC7CBD241A75CD5428DCE8311B0D608C0861>

Ibañez, J. (2015). *Métodos, técnicas e instrumentos de la investigación criminológica*. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=ggTdBAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=que+es+una+tecnica+de+investigacion&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi90djts_DIAhXPwVvKHbu9CPIQ6AEINTAC#v=onepage&q&f=false

Larsen, M. y Porsborg, C. (2016), *IFRS 16 – Leases Ændring i regnskabsmæssig behandling af leasing* (tesis doctoral), Copenhagen Business School). Recuperado de https://research-api.cbs.dk/ws/portalfiles/portal/58436851/martin_larsen_og_christian_camilo_porsborg.pdf

Lawrence, O. y Okechukwu, U. (2013). Review of Accounting Gimmicks Called Depreciation. *Open Journal of Accounting*, 2(2), pp. 39-44. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/269830452_Review_of_Accounting_Gimmicks_Called_Depreciation

Majid, U. (2018). Research Fundamentals: Study Design, Population, and

Sample Size. *ResearchGate*, 2 (1), pp. 1-7. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/322375665_Research_Fundamentals_Study_Design_Population_and_Sample_Size.

Martinez, M. y March, T. (2015), Caracterización de la validez y confiabilidad en el constructo metodológico de la investigación social. *REDHECS*, pp. 107-127. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6844563.pdf>.

Mondragón, M. (2014). Uso de la correlación de spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Movimiento Científico*, 8 (1), pp. 98-104. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/332365912_USO_DE_LA_CORRELACION_DE_SPEARMAN_EN_UN_ESTUDIO_DE_INTERVENCION_EN_FISIOTERAPIA.

Montoro, D. (2018). La novación subjetiva en el arrendamiento de vivienda protegida. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=SACCDwAAQBAJ&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Navarrete, N. y Arguedas, L. (2015). *De la documentación jurídica y empresarial (2015)*. (3.aed.). Madrid, España: Editorial Editex.

Nishanthini, A. y Nimalathasan, B. (2013). Determinants of profitability: A case study of listed manufacturing companies in Sri Lanka. *Merit Research Journal of Art, Social Science and Humanities*, 1(1), pp.1-6. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/236876727_Determinants_of_profitability_A_case_study_of_listed_manufacturing_companies_in_Sri_Lanka

Ortega, R. y Pacherras, A. (2016). *Impuesto a la renta tercera categoría 2015-2016*. Lima, Perú: ECB Ediciones.

Pedemonte, D. (2017). *La incidencia de las normas contables en la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. Especial referencia a la aplicación de la NIC 17: Arrendamientos*. (tesis de maestría). Universidad de Lima, Lima, Perú.

Prieto, R. (2016). *Manual. Gestión Fiscal (UF0315). Certificados de Profesionalidad. Gestión contable y gestión administrativa para auditoría (ADGD0108)*. Madrid, España: Editorial CEPÁG.

Quiroz, R. (2017). *Los Contratos de Arrendamiento según la NIIF 16, y su Impacto en la Determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa INDUSTRIA CAVI S.A.C. en el Periodo 2017*. (tesis de pregrado). Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú.

Radhakrishnan, G. (2013). Non-Experimental Research Designs: Amenable to Nursing Contexts. *AJNER*, 3 (1), pp. 25-28. Recuperado de <http://ajner.com/HTMLPaper.aspx?Journal=Asian+Journal+of+Nursing+Education+and+Research%3bPID%3d2013-3-1-7>.

Rasulova, N. (2019), *Comparison of new International Financial Leasing Standard (IFRS 16) to old International Accounting Standard of Leasing (IAS 17)* (tesis doctoral), Azerbaijan State University of Economics). Recuperado de <http://unec.edu.az/application/uploads/2019/08/R-sulova-Nigar.pdf>.

Rodriguez, A. y Tejada, J. (2018). *Evaluación del impacto financiero y tributario de la NIIF 16 en el sector aerocomercial local*. (tesis doctoral). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú.

Romero, M. (2016). Pruebas de bondad de ajuste a una distribución normal. *Revista Enfermería del Trabajo*, 6 (3), pp. 105-114. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5633043.pdf>.

SAGE Publications. (2020). *Methods of Data Collection in Quantitative, Qualitative, and Mixed Research*. SAGE Publications, Inc, pp. 179-206. Recuperado de https://us.sagepub.com/sites/default/files/upm-assets/106363_book_item_106363.pdf

Syed, K. (2016), Sample and Sampling Designs. *ResearchGate*, pp. 168-180. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/325846982_SAMPLE_AND_SAMPLING_DESIGNS.

UN IPSAS. (2016). Corporate Guidance for International Public Sector Accounting Standards Leases and Donated Right-to-Use Arrangements. *UN IPSAS Implementation Project*, pp. 1-79. Recuperado de https://www.un.org/ipsas/Corporate%20Guidance/Corporate_Guidance_Leases_and_Donated_Right_To_Use_Arrangements.pdf

Zeno S., C. (2014). *La responsabilidad civil extracontractual de los empresarios*. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=GWS7CwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=La+responsabilidad+civil+extracontractual+de+los+empresarios.+Estudio+comparado+entre+Espa%C3%B1a+y+Puerto+Rico&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi-hsLq3ffIAhUDxVkkHa6MASAQ6AEIKDAA#v=onepage&q=La%20responsabilidad%20civil%20extracontractual%20de%20los%20empresarios.%20Estudio%20comparado%20entre%20Espa%C3%B1a%20y%20Puerto%20Rico&f=false>

ANEXOS

ANEXO 01

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Arrendamientos	Córdova, M. (2017), son acuerdos por el que el arrendador cede al arrendatario a cambio de percibir una serie de pagos o cuotas el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado, siendo estas, alternativas en la gestión de activos fijos, que en la mayoría de los casos resulta más económica que la compra de los mismos. Son contratos mediante el cual el arrendador se compromete a otorgar el uso o goce temporal de un bien al arrendatario, ya sea persona natural o jurídica obligándose este último a pagar una renta periódica (“El arrendamiento como alternativa”, párr. 1-2).	Es un acuerdo que se celebra mediante un contrato entre un arrendador y un arrendatario, donde se entrega de un bien para ser utilizado a cambio de una contraprestación en un periodo dado. Es necesario que se establezca al finalizar el contrato, la opción de compra que pueda ejercer el arrendador.	Contrato	Acuerdo	Ordinal
				Arrendador	
				Arrendatario	
				Cuotas	
				Tasa de interés	
			Cesión	Plazo de arrendamiento	
				Opción de compra	
				Activo por derecho de uso	
				Obligaciones financieras	
				Depreciación	

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Impuesto a la Renta	Flores, J. (2019), es un impuesto que recae sobre el total de ingresos que percibe durante un determinado periodo un individuo o sociedad, es decir, el total de enriquecimiento periódico que es producto de una fuente productora durable, habiendo sido dicha fuente habilitada para ser puesta en explotación. Así, engloba al criterio anterior al concebir como renta la ganancia o beneficio como resultado de operaciones con terceros y abarca más ingresos: ganancias de capital realizadas, ingresos por actividades accidentales, ingresos eventuales e ingresos a título gratuito. (p. 92-93).	Se aplica a los ingresos que la empresa genera en un periodo dado en base a las actividades económicas que realiza. Se obtiene a partir de la utilidad resultante entre la diferencia de costos y gastos.	Ingreso	Contraprestación	Ordinal
				Renta producto	
				Fuente de Riqueza	
				Incremento patrimonial	
			Ganancia	Beneficios	
				Utilidad	
				Resultado del Ejercicio	
Rentabilidad					

ANEXO 02

Matriz de consistencia.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOS GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL
¿De qué manera los arrendamientos inciden en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019?	Determinar la incidencia de los arrendamientos en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.	Los arrendamientos inciden en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS
¿De qué manera los arrendamientos inciden en los ingresos de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019?	Determinar la incidencia de los arrendamientos en los ingresos de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.	Los arrendamientos inciden en los ingresos de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.
¿De qué manera la cesión del activo incide en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019?	Determinar la incidencia de la cesión del activo en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.	La cesión del activo incide en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.
¿De qué manera los arrendamientos inciden en las ganancias de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019?	Determinar la incidencia de los arrendamientos en las ganancias de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.	Los arrendamientos inciden en las ganancias de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.

ANEXO 03

Cuadro de Operacionalización de variables

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Los arrendamientos inciden en el impuesto a la renta de las empresas logísticas del distrito del Callao, 2019.	Arrendamientos	Córdova, M. (2017), son acuerdos por el que el arrendador cede al arrendatario a cambio de percibir una serie de pagos o cuotas el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado, siendo estas, alternativas en la gestión de activos fijos, que en la mayoría de los casos resulta más económica que la compra de los mismos. Son contratos mediante el cual el arrendador se compromete a otorgar el uso o goce temporal de un bien al arrendatario, ya sea persona natural o jurídica obligándose este último a pagar una renta periódica (“El arrendamiento como alternativa”, párr. 1-2).	Contrato	Acuerdo
				Arrendador
				Arrendatario
				Cuotas
				Tasa de interés
				Plazo de arrendamiento
				Opción de compra
	Impuesto a la renta	Flores, J. (2019), es un impuesto que recae sobre el total de ingresos que percibe durante un determinado periodo un individuo o sociedad, es decir, el total de enriquecimiento periódico que es producto de una fuente productora durable, habiendo sido dicha fuente habilitada para ser puesta en explotación. Así, engloba al criterio anterior al concebir como renta la ganancia o beneficio como resultado de operaciones con terceros y abarca más ingresos: ganancias de capital realizadas, ingresos por actividades accidentales, ingresos eventuales e ingresos a título gratuito. (p. 92-93).	Cesión	Activo por derecho de uso
				Obligaciones financieras
				Depreciación
			Ingreso	Contraprestación
				Renta producto
				Fuente de Riqueza
Ganancia	Incremento patrimonial			
	Beneficios			
	Utilidad			
	Resultado del Ejercicio			
				Rentabilidad

ANEXO 04

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

En la presente encuesta anónima, usted podrá encontrar una serie de preguntas relacionadas al tema “Arrendamientos y su Incidencia en el Impuesto a la Renta de las Empresas Logísticas del Distrito del Callao, 2019”.

Por lo que se le pide responder de manera objetiva. Debe marcar con una “X” según su consideración de acuerdo al número de escala cuantitativa mostrada en cada ítem.

1: Muy en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4: De acuerdo 5: Muy de acuerdo

DIMENSIONES	N°	ÍTEMS	Escala de Likert				
			1	2	3	4	5
Contrato	1	El acuerdo de arrendamiento otorga derecho a depreciar de forma acelerada el activo subyacente.					
	2	El arrendador cede el derecho de uso del bien depreciable.					
	3	El arrendatario reconoce al activo por derecho de uso en sus estados financieros en base a la Norma Internacional de Información 16.					
	4	El arrendatario reconoce al pasivo por arrendamiento en sus estados financieros en base a la Norma Internacional de Información 16.					
	5	En las cuotas de arrendamiento se estipula los intereses que serán deducibles en el impuesto a la renta.					
	6	La tasa de interés en los arrendamientos determina el gasto financiero deducible.					
	7	El plazo de arrendamiento otorga el derecho a deducir el activo en forma acelerada.					
	8	La opción de compra es indispensable para considerar a un contrato de arrendamiento.					
	9	La ejecución de la opción de compra permite al arrendatario depreciar el total del activo.					

Cesión	10	El arrendatario deduce los gastos por depreciación al reconocer al activo por derecho de uso.					
	11	El devengue de la obligación financiera genera gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta.					
	12	La depreciación según la normativa internacional de información financiera 16 genera diferencias temporales para los arrendatarios.					
Ingreso	13	La contraprestación nace a raíz de ceder la titularidad del activo para que genere beneficios.					
	14	Renta producto se genera a raíz de la explotación del activo por derecho de uso en el contrato de arrendamiento.					
	15	La fuente de riqueza es la renta que proviene de la enajenación del activo fijo por derecho de uso.					
	16	El incremento patrimonial se obtiene a raíz de la deducción de los gastos por arrendamiento.					
Ganancia	17	Los Beneficios son obtenidos a raíz de los márgenes de utilidad generados por el arrendamiento.					
	18	La Utilidad es el resultado que se genera a raíz de la aplicación de gastos por arrendamiento.					
	19	La utilidad generada por el arrendamiento participa de la base imponible para la determinación del impuesto a la renta.					
	20	El Resultado del Ejercicio refleja el impacto que genera los arrendamientos.					
	21	La Rentabilidad representa la utilidad de invertir en un activo fijo.					

Fuente: Elaboración propia.

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "Arrendamientos y su Incidencia en el Impuesto a la Renta de las Empresas Logísticas del Distrito del Callao, 2019".

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1								
CONTRATO								
1	El acuerdo de arrendamiento otorga derecho a depreciar de forma acelerada el activo subyacente.	X		X		X		
a	El arrendador cede el derecho de uso del bien depreciable.	X		X		X		
b	El arrendatario reconoce al activo por derecho de uso en sus estados financieros en base a la Norma Internacional de Información 16.	X		X		X		
c	El arrendatario reconoce al pasivo por arrendamiento en sus estados financieros en base a la Norma Internacional de Información 16.	X		X		X		
d	En las cuotas de arrendamiento se estipula los intereses que serán deducibles en el impuesto a la renta.	X		X		X		
e	La tasa de interés en los arrendamientos determina el gasto financiero deducible.	X		X		X		
f	El plazo de arrendamiento otorga el derecho a deducir el activo en forma acelerada.	X		X		X		
g	La opción de compra es indispensable para considerar a un contrato de arrendamiento.	X		X		X		
h	La ejecución de la opción de compra permite al arrendatario depreciar el total del activo.	X		X		X		
i		X		X		X		
DIMENSIÓN 2								
CESIÓN								
2	El arrendatario deduce los gastos por depreciación al reconocer al activo por derecho de uso.	X		X		X		
a	El devengue de la obligación financiera genera gastos deducibles para el calculo del impuesto a la renta.	X		X		X		
b	La depreciación según la normativa internacional de información financiera 16 genera diferencias temporales para los arrendatarios.	X		X		X		
c		X		X		X		
DIMENSIÓN 3								
INGRESOS								
3	La contraprestación nace a raíz de ceder la titularidad del activo para que genere beneficios.	X		X		X		
a	Renta producto se genera a raíz de la explotación del activo por derecho de uso en el contrato de arrendamiento.	X		X		X		
b		X		X		X		

c	La fuente de riqueza es la renta que proviene de la enajenación del activo fijo por derecho de uso.	X				X	
d	El incremento patrimonial se obtiene a raíz de la deducción de los gastos por arrendamiento.	X				X	
e	DIMENSION 4						
4	GANANCIA						
a	Los Beneficios son obtenidos a raíz de los márgenes de utilidad generados por el arrendamiento.	X				X	
b	La Utilidad es el resultado que se genera a raíz de la aplicación de gastos por arrendamiento.	X				X	
c	La utilidad generada por el arrendamiento participa de la base imponible para la determinación del impuesto a la renta.	X				X	
d	El Resultado del Ejercicio refleja el impacto que genera los arrendamientos.	X				X	
e	La Rentabilidad representa la utilidad de invertir en un activo fijo.	X				X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: F. Barco Fretell, Walter DNI: 06029755

Especialidad del validador: Doc. Toa con Inhabilitada

13 de 11 del 2019

[Firma]

Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

c	La fuente de riqueza es la renta que proviene de la enajenación del activo fijo por derecho de uso.	X	X	X	X
d	El incremento patrimonial se obtiene a raíz de la deducción de los gastos por arrendamiento.	X	X	X	X
e	DIMENSION 4				
4	GANANCIA				
a	Los Beneficios son obtenidos a raíz de los márgenes de utilidad generados por el arrendamiento.	X	X	X	X
b	La Utilidad es el resultado que se genera a raíz de la aplicación de gastos por arrendamiento.	X	X	X	X
c	La utilidad generada por el arrendamiento participa de la base imponible para la determinación del impuesto a la renta.	X	X	X	X
d	El Resultado del Ejercicio refleja el impacto que genera los arrendamientos.	X	X	X	X
e	La Rentabilidad representa la utilidad de invertir en un activo fijo.	X	X	X	X

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: ESTEBAN J. BARRAZANO AMARCA TERNERO DNI: 17846910

Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACION FINANCIERA

.....14 de ~~AGOSTO~~ del 2019

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

c	La fuente de riqueza es la renta que proviene de la enajenación del activo fijo por derecho de uso.	X				X	
d	El incremento patrimonial se obtiene a raíz de la deducción de los gastos por arrendamiento.	X				X	
e	DIMENSION 4						
4	GANANCIA						
a	Los Beneficios son obtenidos a raíz de los márgenes de utilidad generados por el arrendamiento.	X				X	
b	La Utilidad es el resultado que se genera a raíz de la aplicación de gastos por arrendamiento.	X				X	
c	La utilidad generada por el arrendamiento participa de la base imponible para la determinación del impuesto a la renta.	X				X	
d	El Resultado del Ejercicio refleja el impacto que genera los arrendamientos.	X				X	
e	La Rentabilidad representa la utilidad de invertir en un activo fijo.	X				X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []
Apellidos y nombres del juez validador: *Díaz Díaz Donat* **DNI:** *08467350*
Especialidad del validador: *Tributación*

..... de del 20.....


 Firma del Experto Informante.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

ANEXO 06

BASE DE DATOS

D A T O S	VARIABLE 1												VARIABLE 2							FUENTE PARA DATOS AGRUPADOS							
	DIMENSIÓN 1									DIMENSIÓN 2			DIMENSIÓN 2				DIMENSIÓN 3			SUMATORIA POR DIMENSIONES Y VARIABLES							
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	DIM.1	DIM. 2	VAR. 1	DIM. 4	DIM. 5	VAR. 2
1	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	40	15	55	16	23	39
2	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	5	5	5	40	15	55	17	23	40
3	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	5	40	15	55	16	23	39
4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	40	15	55	19	24	43
5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	5	5	5	40	15	55	17	23	40
6	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	3	4	4	5	5	5	40	15	55	17	23	40
7	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	5	40	15	55	18	23	41
8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	36	12	48	17	20	37
9	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	38	12	50	15	20	35
10	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	40	12	52	19	20	39
11	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	41	12	53	16	20	36
12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	4	4	36	12	48	13	19	32
13	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	39	12	51	19	21	40
14	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	4	5	37	12	49	17	23	40
15	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	43	12	55	14	20	34
16	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	43	15	58	18	24	42
17	4	5	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	39	13	52	17	22	39
18	3	5	3	5	3	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	39	15	54	14	23	37
19	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	44	15	59	19	24	43
20	4	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4	4	5	41	15	56	17	22	39
21	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	4	4	5	42	15	57	18	22	40
22	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	43	15	58	19	23	42
23	4	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	5	5	4	4	40	13	53	17	22	39
24	3	5	3	5	3	5	4	3	4	4	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	35	11	46	13	18	31
25	5	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	4	41	15	56	19	21	40
26	4	5	4	4	4	4	5	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	3	4	4	3	39	13	52	17	18	35
27	3	4	3	5	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	4	4	4	33	12	45	15	18	33
28	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	43	12	55	19	21	40
29	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	38	13	51	15	19	34
30	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	36	12	48	13	18	31
31	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	43	15	58	18	21	39
32	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5	4	3	4	4	4	4	5	5	4	4	38	12	50	17	22	39
33	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4	3	35	11	46	15	18	33
34	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	4	3	3	4	3	3	4	4	3	43	13	56	14	17	31
35	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	4	4	41	13	54	19	21	40
36	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	33	11	44	14	19	33
37	3	4	5	3	5	5	3	5	5	5	3	5	4	3	5	4	3	5	3	4	5	38	13	51	16	20	36
38	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	3	3	32	9	41	15	18	33
39	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	32	9	41	15	20	35
40	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	39	9	48	16	23	39

ANEXO 07

FÓRMULA PARA DETERMINAR EL ALFA DE CROMBACH

$$r_{tt} = \frac{k}{(k - 1) \left[\frac{1 - \sum s_i^2}{s_t^2} \right]}$$

Donde:

rtt: Coeficiente de confiabilidad de la prueba o cuestionario.

k: Número de ítems del instrumento.

st2: Varianza total del instrumento.

ANEXO 8

FÓRMULA PARA DETERMINAR LA CORRELACIÓN RHOE SPEARMAN

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n(n^2 - 1)}$$

Dónde:

r_s : Coeficiente de correlación por rangos de Spearman.

d : Diferencia entre los rangos (X menos Y).

n : Número de datos.

ANEXO 9

GRÁFICOS DE TABLAS DE FRECUENCIA POR DIMENSIÓN

Gráfico de la dimensión de "Contrato"

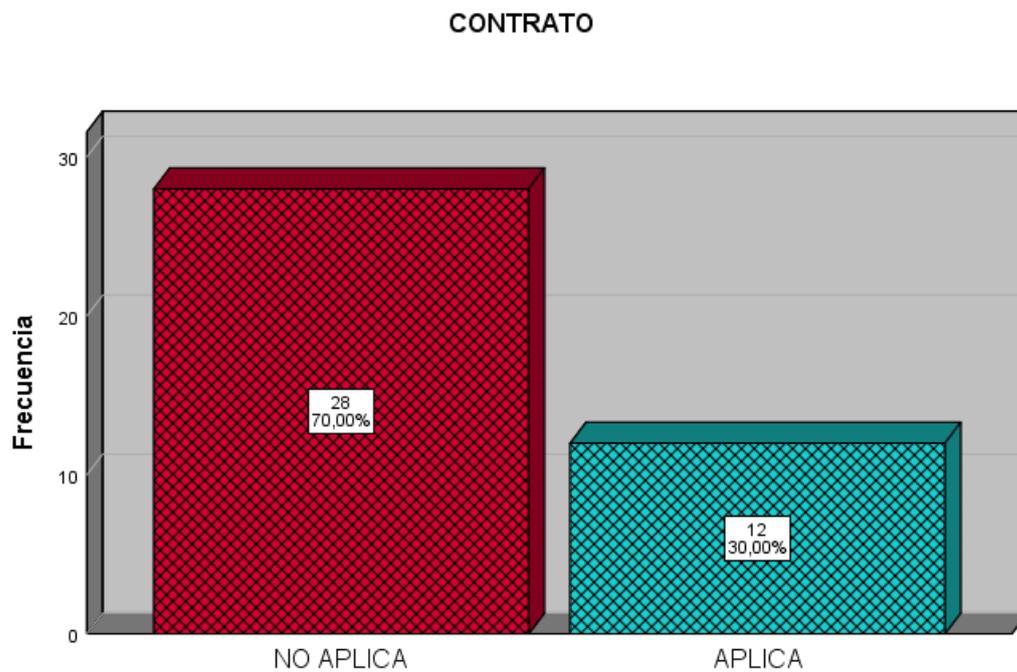


Gráfico de la dimensión de "Cesión"

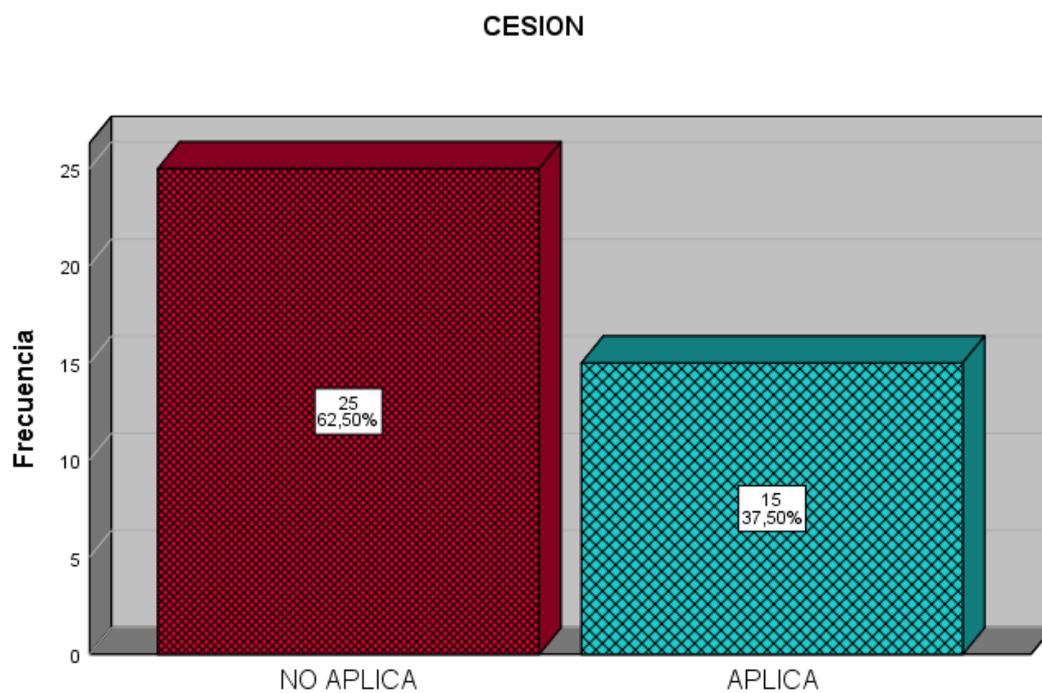


Gráfico de la dimensión de "Ingresos"

INGRESOS

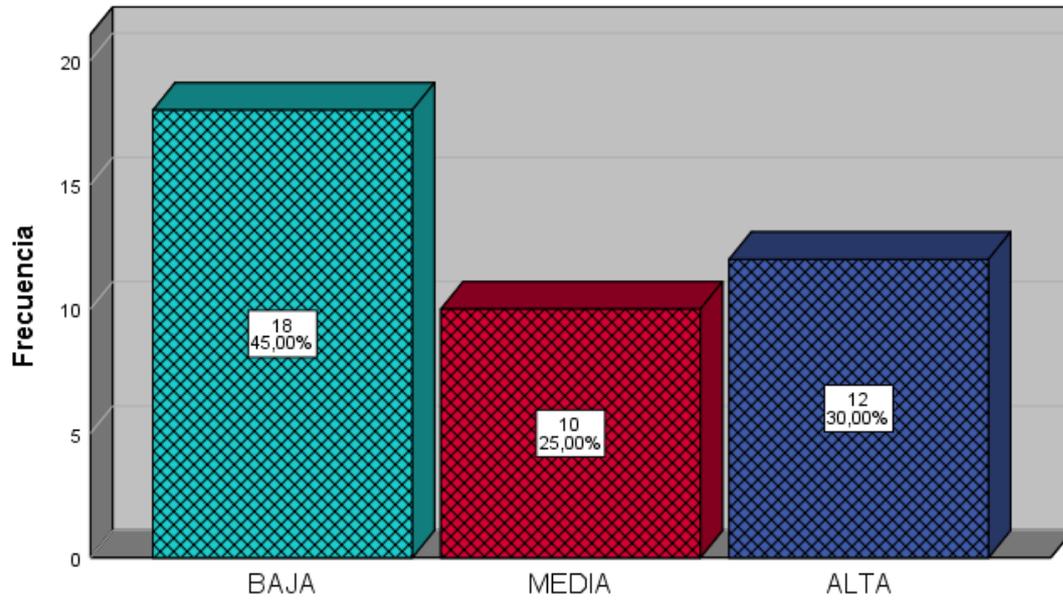
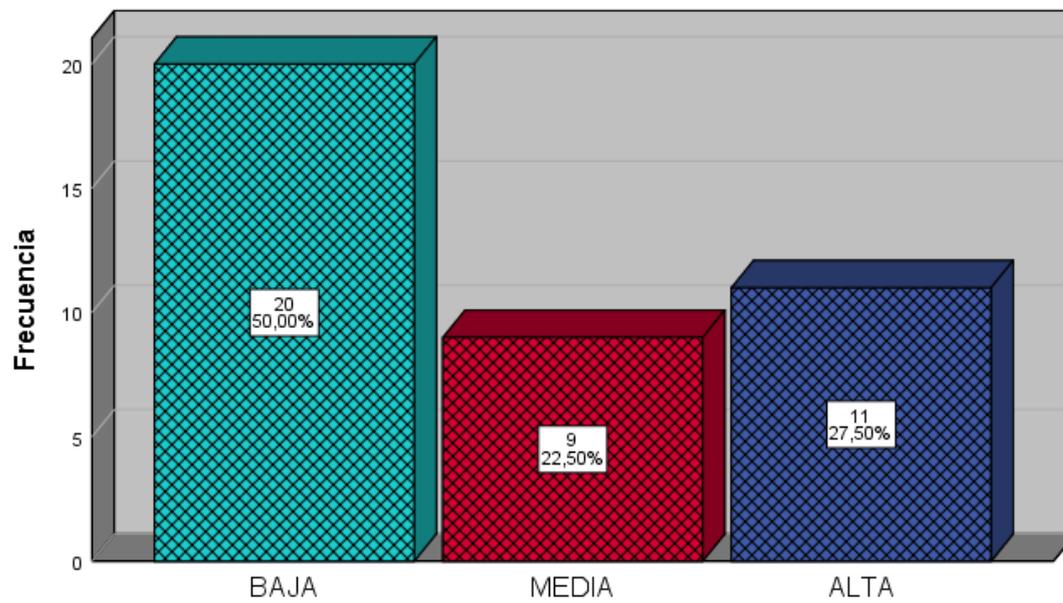


Gráfico de la dimensión de "Ganancias"

GANANCIAS



ANEXO 10

TABLAS CRUZADAS

Tabla cruzada ARRENDAMINETOS - IMPUESTO A LA RENTA

		IMPUESTO A LA RENTA			Total
		BAJO	MEDIO	ALTO	
ARRENDAMINETOS	NO APLICA	13	8	0	21
	APLICA	2	12	5	19
Total		15	20	5	40

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

En la tabla en mención se muestran los resultados obtenidos de las encuestas realizadas, en donde se manifiesta que del total de los encuestados 13 están de acuerdo en que la no aplicación de los arrendamientos en base a NIIF 16, tendrá una baja incidencia en el Impuesto a la Renta, así como 17 manifiestan que mientras si se aplique los arrendamientos bajo esta normativa, la incidencia sobre el Impuesto a la Renta será de media a una alta escala.

Tabla cruzada ARRENDAMINETOS - INGRESOS

		INGRESOS			Total
		BAJO	MEDIO	ALTO	
ARRENDAMINETOS	NO APLICA	13	6	2	21
	APLICA	5	4	10	19
Total		18	10	12	40

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

En la tabla en mención se muestran los resultados obtenidos de las encuestas realizadas, en donde se manifiesta que del total de los encuestados 13 están de acuerdo en que la no aplicación de los arrendamientos en base a NIIF 16, tendrá una baja incidencia en los ingresos, así como 14 manifiestan que mientras si se aplique los arrendamientos bajo esta normativa, las incidencias sobre los ingresos serán de media a una alta escala.

Tabla cruzada CESIÓN DEL ACTIVO - IMPUESTO A LA RENTA

		IMPUESTO A LA RENTA			Total
		BAJO	MEDIO	ALTO	
CESIÓN DEL ACTIVO	NO APLICA	15	10	0	25
	APLICA	0	10	5	15
Total		15	20	5	40

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

En la tabla en mención se muestran los resultados obtenidos de las encuestas realizadas, en donde se manifiesta que del total de los encuestados 15 están de acuerdo en que la no aplicación de la cesión de un Activo en base a NIIF 16, tendrá una baja incidencia en el Impuesto a la Renta, así como 15 manifiestan que mientras si se aplique la cesión del activo bajo esta normativa, las incidencias sobre el Impuesto a la Renta serán de media a una alta escala.

Tabla cruzada ARRENDAMINETOS - GANANCIAS

		GANANCIAS			Total
		BAJO	MEDIO	ALTO	
ARRENDAMINETOS	NO APLICA	15	4	2	21
	APLICA	2	6	11	19
Total		17	10	13	40

Tabla de elaboración propia e información extraída del SPSS 25.

En la tabla en mención se muestran los resultados obtenidos de las encuestas realizadas, en donde se manifiesta que del total de los encuestados 15 están de acuerdo en que la no aplicación de los arrendamientos en base a NIIF 16, tendrá una baja incidencia en las ganancias, así como 17 manifiestan que mientras si se aplique los arrendamientos bajo esta normativa, las incidencias sobre las ganancias serán de media a una alta escala.